

ACTA SESIÓN N° 575

En la ciudad de Santiago, a 5 de diciembre de 2014, siendo las 10:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, doña Vivianne Blanlot Soza, y con la asistencia de los Consejeros don Marcelo Drago Aguirre, don Jorge Jaraquemada Roblero y don José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos, la Sra. Carolina Andrade Rivas, Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, Director General, y el Sr. Rubén Burgos Acuña, Director Jurídico de esta Corporación.

1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados respecto de cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) Amparo C472-14 presentado por doña Josefina Barros Méndez en contra del Ministerio de Salud.
- b) Amparo C1094-14 presentado por don Cristian Villarroel Arias en contra de la Municipalidad de Lo Prado.
- c) Amparo C1966-14 presentado por doña Berna Fuentes Astorga en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Metropolitana.
- d) Amparo C2067-14 presentado por don Marcelo Vargas Troncoso en contra del Servicio de Salud de Valdivia.
- e) Amparo C2221-14 presentado por don Paulino Álvarez Campos en contra de la Universidad de Antofagasta.



- f) Amparo C594-14 presentado por don Dionel Zegpi Pons en contra de Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía.
- g) Amparo C1485-14 presentado por don Mario González Cea en contra del Ministerio de Salud.
- h) Amparo C996-14 presentado por don Jaime León Collado en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN).
- i) Amparo C1000-14 presentado por don Alfonso Salgado Muñoz en contra de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM).
- j) Amparo C1262-14 presentado por doña María Paz Astica Capra en contra de la Municipalidad de Rancagua.
- k) Amparo C523-14 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Carabineros de Chile.
- l) Amparo C532-14 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Carabineros de Chile.
- m) Amparo C1030-14 presentado por don Juan Hermosilla Ruiz en contra de la Municipalidad de Algarrobo.
- n) Amparo C569-14 presentado por don Felipe Ibarra en contra de Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC).

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

2.- Varios.



a.- Stock de casos Unidad Análisis de Fondo y su Plan de Acción

El Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, don David Ibaceta Medina, expone acerca de la cantidad de casos actualmente en tramitación en dicha Unidad, a saber, 441. Al respecto precisa que de éstos, 101 casos ingresaron a esa sede hasta el día 31 de agosto de 2014. Agrega que el caso más antiguo en su Unidad, pendiente de revisión por el Consejo Directivo, es el C527-14 derivado desde la Unidad de Admisibilidad el 24 de abril de 2014. En cuanto a los 101 casos citados, precisa que han sido reasignados a aquellos Analistas de la Unidad de Análisis de Fondo que no se encuentran sujetos al sistema de renta variable, con el objetivo de remitir las propuestas de decisiones a este Consejo Directivo a más tardar el 31 de enero de 2015.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo expuesto y aprueba el plan propuesto por el Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo.

b.- Resultados segundo proceso de fiscalización Transparencia Activa Empresas Públicas

Se integra a la sesión, la Directora de Fiscalización Sra. María Alejandra Sepúlveda, y el Jefe de la Unidad de Transparencia Activa, Sr. Mauricio Godoy, quienes exponen al Consejo Directivo los resultados del Segundo Proceso de Fiscalización a Empresas Públicas. Específicamente, se revisaron los sitios de transparencia activa a 20 Empresas Públicas creadas por ley y 10 sociedades del estado en que tenga participación accionaria superior al 50% o mayoría en el directorio.

El Sr. Godoy señala que la Información fiscalizada corresponde al mes de octubre de 2014 (información publicada en la actualización de Noviembre 2014). Agrega que la revisión de sitios electrónicos se efectuó entre el 18 y 21 de noviembre de 2014. Al respecto, precisa que el puntaje promedio alcanzado por las instituciones fue de 87,84%, cifra que demuestra un aumento promedio en el cumplimiento de 9,5 puntos, respecto a la fiscalización anterior (1er proceso en marzo de 2014). Además, se exponen los puntajes por materias, los resultados en el ítem remuneración bruta percibida por los trabajadores,



cuadro con puntajes por institución, las buenas prácticas observadas, evaluación de la Usabilidad y su ranking.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo expuesto.

c.- Resultados de los sumarios de las Municipalidades de Andacollo, Los Lagos, Quilleco y de la Superintendencia de Educación Escolar

La Directora de Fiscalización, María Alejandra Sepúlveda, y el Jefe de la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios, Sebastián Vera, informaron al Consejo Directivo 4 sumarios originados en el proceso de fiscalización municipal 2013 en contra de las Municipalidades de Andacollo, Los Lagos, Quilleco y de la Superintendencia de Educación Escolar.

Respecto de la Municipalidad de Andacollo, la Contraloría General de la República propuso sancionar a su Alcalde con una multa del 30% y a la Sra. Secretaria Municipal con un 20% de sus respectivas remuneraciones mensuales.

Respecto de la Municipalidad de Los Lagos, la Contraloría General de la República propuso sancionar a su Alcalde con una multa del 20% y al Encargado de Control con un 30% de sus respectivas remuneraciones mensuales.

Respecto de la Municipalidad de Quilleco, la Contraloría General de la República propuso sancionar a su Alcalde con una multa del 25% y al Encargado de la Oficina Municipal de Transparencia con un 20% de sus respectivas remuneraciones mensuales; además, de absolver al Secretario Municipal con asignación de funciones de Control.

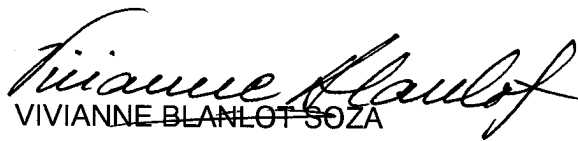
Respecto de la Superintendencia de Educación Escolar, la Contraloría General de la República propuso absolver al Encargado Transparencia.

ACUERDO: El Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros presentes acordó acoger las propuestas de la Contraloría General de la República.





Siendo las 13:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.


VIVIANNE BLANLOT SOZA


MARCELO DRAGO AGUIRRE


JORGE JARAQUEMADA ROBLERO


JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/car



